



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0416/07/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/2325

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de julio de 2020

MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maximo Alan Sandoval Chavez con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2014/052 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-007-SAC-001/14** ubicado en El Tigre C.P. 33560 Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 370.81 Metros cúbicos	20	1245	1264	22995529	22995548
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 32.065 Metros cúbicos	3	1265	1267	22995549	22995551
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.558 Metros cúbicos	2	1268	1269	22995552	22995553

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia			
Final:	1411.310	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 09/07/2020

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad	
	927 A 932	SIN USAR				
	1133 A 1151					
04/06/2020	22293851	1165	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN C.D.	21.172
04/06/2020	22293853	1167	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	TARIMAS (PINO)	3.072
11/06/2020	22293854	1168	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	TARIMAS (PINO)	4.587
11/06/2020	22313451	1181	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN C.D.	19.915
	1184 A 1185	SIN USAR				
06/06/2020	22783304	1186	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	25.861
08/06/2020	22783305	1187	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	22.979
09/06/2020	22783306	1188	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	23.215
13/06/2020	22783307	1189	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	24.282
13/06/2020	22783308	1190	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	23.616
16/06/2020	22783309	1191	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	24.008
18/06/2020	22783310	1192	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	25.099
20/06/2020	22783311	1193	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	23.561
21/06/2020	22783312	1194	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	24.001
25/06/2020	22783313	1195	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN L.D.	4.608
25/06/2020	22783319	1201	MAD. Y MQUILAS EL TEPOZAN	T08032MMT002	MAD. AS DE PINO EN C.D.	19.143
	1206 A 1207	SIN USAR				
	1208 A 1244	SIN USAR				
Coeficiente de transformacion obtenido					289.119	